

BASES COMPETICIÓN
“DESAFÍO TCO”

1ª.- AMBITO TERRITORIAL: Nacional

2ª.- DURACIÓN: La Competición “DESAFÍO TCO” (en adelante la Competición) se desarrollará desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 31 de julio de 2016, a.i., eligiéndose al ganador el 01.09.16.

3ª.- PRODUCTOS PROMOCIONADOS: Contratos TCO Live y TCO Live Fuel

4ª.- PREMIOS:

- Primer premio: un vehículo marca Fiat modelo Fiat 500 1.2 8v 69CV Lounge en color blanco (en adelante el Vehículo), matriculado.
- Segundo premio: Alojamiento en habitación doble Grand Deluxe (estancia 2 noches) en régimen de media pensión, con menú Riscal en el Restaurante Bistro 1860 del hotel, visita a bodega, acceso a spa y obsequio en la habitación.
- Tercer premio: una cazadora marca Helly Hansen y un forro polar Helly Hansen

5ª.- OPERATIVA: La participación en la Competición está reservada, exclusivamente, a los conductores designados por aquellos clientes que mantengan vigente con IVECO un contrato TCO Live o TCO Fuel con el servicio Fleetvisor , que hayan activado la *Evaluación del Estilo de Conducción (DSE)*.

Registro en la web www.iveco.es

Iveco España, S.L. ofrecerá la posibilidad de participar a todos los clientes que cumplan las condiciones referenciadas en el párrafo anterior, mediante comunicación que será enviada antes del 15/04/2016 desde la dirección TCOLive@chind.com a la dirección de contacto que figure indicada en su contrato TCO Live o TCO Fuel. Recibida que sea dicha comunicación, los clientes interesados en participar, deben confirmar a Iveco España con anterioridad al 31 de julio de 2016 el deseo de aquéllos de sus conductores que estén interesados en participar en la Competición mediante su registro en la página web www.iveco.es

El registro en la web www.iveco.es podrá ser revocado en cualquier momento por el cliente mediante email dirigido a la dirección TCOLive@chind.com e implicará la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Únicamente podrá participar un conductor por cada uno de los vehículos adscritos al Contrato TCO Live o al TCO Fuel del Cliente, siendo responsabilidad del cliente la correcta identificación de los conductores adscritos a cada tarjeta de conductor registrada en la plataforma Fleetvisor.
2. El cliente deberá indicar el nombre completo de cada conductor, su DNI, teléfono de contacto, correo electrónico y el alias identificativo elegido para la Competición, siendo de su responsabilidad la obtención del consentimiento de cada conductor en cumplimiento de las previsiones contenidas en la normativa sobre protección de datos.
3. Iveco España, S.L. se reserva el derecho de modificar el alias identificativo notificado, en el supuesto de que éste estuviera asignado con anterioridad, a otro conductor participante en la Competición.
4. Iveco España, S.L. se reserva el derecho de excluir de la competición (i) a los conductores que no cumplan las anteriores condiciones 1 y 2, (ii) a aquéllos conductores cuyos alias identificativos sean inapropiados u ofensivos y (iii) a aquéllos conductores cuyo vehículo presente durante la Competición un comportamiento de conducción irregular o se evidencie una manipulación de los datos de conducción.
5. En el supuesto de que la plataforma Fleetvisor o el sistema DSE de un vehículo no funcione por causas imputables al cliente o a los conductores por él designados, el vehículo en cuestión quedará excluido de la Competición.

6. Desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 31 de julio de 2016 se publicarán en la web www.iveco.es los 10 mejores conductores participantes en la Competición, con sus respectivas puntuaciones, identificados por su alias, con la posibilidad de descargar dicha clasificación en formato PDF.

Valoración de puntuaciones:

Iveco España, S.L. obtendrá a través de la plataforma Fleetvisor las puntuaciones obtenidas por la Evaluación del Estilo de Conducción (DSE) de los conductores inscritos, y las valorará conforme a lo siguiente:

- 80% de la puntuación obtenida en el apartado: Ahorro de combustible
- 15% de la puntuación obtenida en el apartado: Dificultad de la ruta
- 5% de la puntuación obtenida en el apartado: Uso del freno auxiliar.

Será condición inexcusable para la ponderación de las puntuaciones de cada conductor, el correcto funcionamiento del vehículo así como que éste recorra al menos 15.000 km desde la inscripción en la competición hasta la finalización de la misma, con vehículos adscritos a un contrato TCO Live o TCO Fuel con el servicio Fleetvisor.

Iveco España, S.L. ponderará dichas puntuaciones y obtendrá una puntuación global, que será utilizada para realizar la clasificación general de todos los conductores y la que determinará la concesión de los premios indicados en la base 4ª. Si dos conductores obtuvieran la misma puntuación, la ponderación se realizará priorizando en la clasificación a aquél conductor que haya realizado más kilómetros durante la Competición.

Adjudicación del primer premio:

El primer clasificado será considerado como ganador del primer premio y será avisado por teléfono y por correo electrónico el 02.09.2016, debiendo confirmar vía email a la dirección TCOLive@chind.com la recepción de dicho email con anterioridad al día 08.09.2016 a los efectos de que desde Iveco España, S.L. se le facilite la información y documentación necesaria para el disfrute del premio.

Si a las 0:00h del día 09.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del ganador en cuestión, quedando Iveco España, S.L. en libertad para ofrecer el primer premio, ese mismo día, por teléfono y por correo electrónico, al segundo clasificado, quien deberá confirmar la recepción de dicho email con anterioridad al 13.09.2016, vía email a la dirección TCOLive@chind.com

Si a las 0:00h del día 14.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del segundo clasificado, quedando Iveco España, S.L. en libertad para ofrecer el primer premio, ese mismo día, por teléfono y por correo electrónico, al tercer clasificado, quien deberá confirmar la recepción de dicho email con anterioridad al 19.09.2016, vía email a la dirección TCOLive@chind.com

Si a las 0:00h del día 20.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del tercer clasificado, quedando Iveco España, S.L. en libertad para disponer del primer premio a su conveniencia.

Adjudicación del segundo premio:

El segundo clasificado será considerado como ganador del segundo premio y será avisado por teléfono y por correo electrónico el 02.09.2016, debiendo confirmar vía email a la dirección TCOLive@chind.com la recepción de dicho email con anterioridad al día 08.09.2016 a los efectos de que desde Iveco España, S.L. se le facilite la información y documentación necesaria para el disfrute del premio.

Si a las 0:00h del día 09.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del ganador en cuestión, quedando Iveco España, S.L. en libertad para ofrecer el segundo premio, ese mismo día, por teléfono y por correo electrónico, al tercer clasificado, quien deberá confirmar la recepción de dicho email con anterioridad al 13.09.2016, vía email a la dirección TCOLive@chind.com

Si a las 0:00h del día 14.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del tercer clasificado, quedando Iveco España, S.L. en libertad para ofrecer el segundo premio, ese mismo día, por teléfono y por correo electrónico, al cuarto clasificado, quien deberá confirmar la recepción de dicho email con anterioridad al 19.09.2016, vía email a la dirección TCOLive@chind.com

Si a las 0:00h del día 20.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del cuarto clasificado, quedando Iveco España, S.L. en libertad para disponer del segundo premio a su conveniencia.

Adjudicación del tercer premio:

El tercer clasificado será considerado como ganador del tercer premio y será avisado por teléfono y por correo electrónico el 02.09.2016, debiendo confirmar vía email a la dirección TCOLive@chind.com la recepción de dicho email con anterioridad al día 08.09.2016 a los efectos de que desde Iveco España, S.L. se le facilite la información y documentación necesaria para el disfrute del premio.

Si a las 0:00h del día 09.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del ganador en cuestión, quedando Iveco España, S.L. en libertad para ofrecer el tercer premio, ese mismo día, por teléfono y por correo electrónico, al cuarto clasificado, quien deberá confirmar la recepción de dicho email con anterioridad al 13.09.2016, vía email a la dirección TCOLive@chind.com

Si a las 0:00h del día 14.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del cuarto clasificado, quedando Iveco España, S.L. en libertad para ofrecer el tercer premio, ese mismo día, por teléfono y por correo electrónico, al quinto clasificado, quien deberá confirmar la recepción de dicho email con anterioridad al 19.09.2016, vía email a la dirección TCOLive@chind.com

Si a las 0:00h del día 20.09.2016 Iveco España, S.L. no hubiera recibido el email en cuestión, decaerán los derechos del quinto clasificado, quedando Iveco España, S.L. en libertad para disponer del tercer premio a su conveniencia.

Incompatibilidades: Sin perjuicio de lo establecido en la presente base 5ª, en el supuesto de que Iveco España, S.L. contactara con un clasificado para ofrecerle más de un premio, éste podrá aceptar únicamente uno de ellos, a su elección, dejando a Iveco libre para ofrecer los restantes premios al siguiente clasificado.

Entrega de premios: la entrega de los premios se realizará durante el mes de septiembre en las instalaciones de IVECO ESPAÑA S.L. Tras el anuncio de los ganadores se comunicará la fecha de entrega de los mismos.

6ª.- OBLIGACIONES Y GARANTÍAS: Toda la documentación del sorteo será entregada, para su examen, a un Notario.

La participación en la Competición, implica la aceptación de todo lo que está indicado en las presentes Bases.

El premio no se podrá canjear por dinero, y es personal e intransferible, no pudiendo ser disfrutado por persona distinta al ganador o, en su caso, a los suplentes.

La sociedad organizadora se reserva el derecho de cambiar el premio, reemplazándolo por otro de similares características de igual valor, si las circunstancias lo exigieran. En caso de que alguna de las personas (ganadores o suplentes) no disfruten del premio, perderán la posibilidad de disfrutarlo sin derecho a resarcimiento alguno.

7ª.- PUBLICIDAD: En nombre y la imagen del conductor ganador y del Cliente en cuestión, podrá ser utilizado por Iveco España, S.L. para realizar actividades promocionales o de marketing.

Los Clientes cuyos conductores participen en la Competición, aceptan que su nombre sea utilizado por Iveco España, S.L. con fines publicitarios.

8ª.- FISCALIDAD: A los premios de la presente competición se les aplicará lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas así como en su caso el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

A estos efectos IVECO ESPAÑA S.L. estará obligado a la realización del correspondiente ingreso a cuenta del 19% en el caso de que el ganador agraciado tenga la condición de residente y el 24% para no residentes sin establecimiento permanente (salvo que tuvieran la consideración de residente fiscal en otro Estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo con el que exista efectivo intercambio de información tributaria, en cuyo caso el tipo se reduce al 19%), salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio. Este ingreso a cuenta no será repercutido al ganador en cuestión, por lo que el pago del impuesto será asumido íntegramente por IVECO ESPAÑA, S.L sin perjuicio de la obligación que tenga el correspondiente ganador tanto de consignar el premio como el ingreso a cuenta practicado en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A los anteriores efectos, el primer premio (vehículo marca Fiat modelo Fiat 500 1.2 8v 69CV Lounge en color blanco) se tasa en 13.000€ aproximadamente, el segundo premio (fin de semana para 2 en las Bodegas de Marqués de Riscal) se tasa en 1.500 € aproximadamente y el tercer premio (cazadora y forro polar) se tasa en 500 € aproximadamente.

9ª.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los clientes serán responsables de la obtención del consentimiento de los conductores por él inscritos, para la incorporación de sus datos al correspondiente fichero titularidad de Iveco España, S.L. para el desarrollo y celebración de la Competición, así como para la realización de otras actividades de promoción o publicidad. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación, podrán ejercerse mediante carta dirigida al Dpto. de Marketing de Iveco España, S.L., Avenida de Aragón, 402, 28022 – Madrid., de conformidad con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.